



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01262029-NEU-DESP#MS-LIC. PÚBLICA-INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO-HTAL. SAN MARTÍN DE LOS ANDES.-

VISTO:

El EX-2021-01262029-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-062825/2021, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de **INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO**, para los Servicios de Ginecología, Cirugía General y Neurocirugía del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que es sumamente necesario la adquisición de este instrumental quirúrgico, dado que los mismos se utilizaran en procedimientos quirúrgicos de cirugía compleja como neurocirugías, biopsia de cuello uterino y otros, la adquisición del instrumental permitirá brindar una mejor atención a los pacientes que asisten al hospital y a los centros de salud;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 24017, elaborado por la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria;

Que en virtud del monto estimado de **PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL (\$8.015.000.-)** se efectuará el llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto con cargo a **ACE.004 “FONDOS DE RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD”**;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma Legal, para la adquisición de **INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO**, con destino al Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrantes en PLIEG-2021-01427029-NEU-ADM#MS y en PLIEG-2021-01427032-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar día y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4°: El monto estimado asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL (\$8.015.000.-)**, debiéndose imputar con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

ACE.004 “FONDOS DE RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	09	05	3311	\$70.000.-
10	L	01	03	01	04	04	03	03	3311	\$7.945.000.-

Artículo 5°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.